

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17438 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Único de Granada anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 246/2013, referente al concursado Signovisión, S.L., por auto de fecha 5 de Mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del procedimiento y abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Signovisión, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Granada, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021930-1